

CIRCULAR CONJUNTA No. 001
Año 2025

- DE:** VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SECCIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS, SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD.
- PARA:** DECANATURAS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE CENTRO, DIRECTORES DE CONVENIOS Y PROYECTOS, JEFES DE DEPENDENCIA Y PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO QUE CUENTE CON INVENTARIO A CARGO.
- FECHA:** 20 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
- ASUNTO:** DIRECTRICES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE BIENES DEL INVENTARIO.

Por medio de la presente, se informa la modificación efectuada a la **Circular No. 002 del 15 de noviembre del 2024**, referente a la ejecución del procedimiento de bajas de bienes del inventario. En vista de lo señalado, se comunica que, a partir de la fecha para efectuar el procedimiento de baja de bienes del inventario, los responsables con bienes devolutivos a cargo, deben realizar la solicitud correspondiente en el sistema de información **SAPIENS – INVENTARIOS**, lo cual aplica para aquellos elementos que no se utilicen, ya sea por ser: obsoletos, encontrarse dañados o ser innecesarios. Adicionalmente, para los equipos tecnológicos como computadores, portátiles, Video Beam y otros similares, se requiere el concepto técnico de la Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones.

De otro lado, se advierte que cada Facultad, Departamento o Sección, debe asumir sus responsabilidades específicas y efectuar la solicitud a las unidades competentes. Es decir, una vez cumplidas las anteriores recomendaciones, el responsable debe enviar al correo sgenerales@udenar.edu.co con copia a almacen@udenar.edu.co la lista de bienes con código QR y solicitar el personal idóneo y transporte para el movimiento de los mismos a la bodega correspondiente de bienes dados de baja.

Finalmente, solo después de cumplir con estas indicaciones, se procederá a realizar el trámite de baja de los bienes mencionados.

Para cualquier inquietud, pueden acercarse a la Sección de Almacén e Inventarios o comunicarse al teléfono 7244309 Ext. 1136 o al teléfono móvil 3143166239.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico

Teléfono: (602) 7244309 Ext. 1135 - 1136 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: almacen@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



Sección de Almacén e Inventarios

Agradecemos su atención y colaboración para llevar a cabo este procedimiento de manera adecuada.

Cordialmente,

IVAN ERNESTO MARTÍNEZ GUERRERO
Vicerrector Administrativo y Financiero



ALBA PATRICIA URBANA PABÓN
Directora Sección Servicios Generales



MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR
Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad



LUIS ARTURO CEBALLOS ROSERO
Jefe Almacén e Inventarios

Proyectó: Alisse López - Secretaria Almacén e Inventarios.
Revisó y aprobó: LARC. Jefe de Almacén e Inventarios.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico

Teléfono: (602) 7244309 Ext. 1135 - 1136 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: almacen@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449